



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0107-2019-MPCH

Chincheros, 09 de setiembre 2019.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

El acta de Sesión Extraordinaria N° 013-2019-MPCH, de Concejo Municipal, celebrada el día lunes 09 de setiembre de 2019, en la cual se evaluó el Pedido del Alcalde de la **Municipalidad Provincial de Chincheros**, quien solicita al Pleno del Concejo se le Autorice la suscripción de un convenio de delegación de competencias para la formulación y evaluación de proyecto de inversión con el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, con eficacia anticipada al 19 de agosto de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante la "Ley", los gobiernos locales son promotores del desarrollo local que cuentan con personería jurídica, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 41 de la Ley, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, según lo establecido en el inciso 26 del artículo 9, así como en los incisos 3 y 23 del artículo 20 de la Ley, es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios, y del alcalde, ejecutar los acuerdos del concejo municipal y celebrar los convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones, respectivamente;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y por **VOTACIÓN UNANIME** el pleno del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR la suscripción del Convenio de Delegación de Competencias con el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, para la Formulación y Evaluación del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL ORCCORBAMBA (TRES CRUCES) - URUCANCHA - SAÑOCC - EMP. AP-541 (COCHARCAS) - DISTRITO DE COCHÁRCAS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC", con eficacia anticipada al 19 de agosto de 2019.

ARTÍCULO 2°. - AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chincheros a suscribir el Convenio de Delegación de Competencias antes citado con el Proyecto Especial de

Síguenos en:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Infraestructura de Transporte Descentralizado - **PROVIAS DESCENTRALIZADO**, con eficacia anticipada al 19 de agosto de 2019.

ARTÍCULO 3°. EL CONVENIO suscrito por el **Alcalde provincial** durante el Año 2019 será reportado de manera oportuna ante el Concejo Municipal.

ARTÍCULO 4°. ENCARGAR a la Gerencia General y a la Oficina de Planificación y Presupuesto, o las que hagan sus veces, el cumplimiento del presente acuerdo, conforme a sus competencias.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURÍMAC
Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

NGNR/rvb.
DISTRIBUCION:
Gerencia 01
MP 01
S.G.PP 01
S.G.DU.R 01
PROVIAS 01
S.G./ARCHIVO 01

Síguenos en:

